

## ORDENANZA 10.-PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO

Ver tabla completa

<b>NICHOS</b>		
Concesión por 50 años	1.418,36 euros	6,83 euros/año
Prórrogas ilimitadas cada 15 años	458,63e uros	
<b>TUMBAS</b>		
<b>TRES ALTURAS</b>		
Concesión 75 años	3.463,07 euros	13,77 euros/año
Única prórroga por 15 años	1,035,30 euros	
<b>DOS ALTURAS</b>		
Concesión 75 años	2.997,19 euros	10,35 euros/año
Única prórroga por 15 años	688,47 euros	
<b>UNA ALTURA</b>		
Concesión por 75 años	1309,30 euros	6,83 euros/año
Única prórroga por 15 años	458,64 euros	

<b>COLUMBARIOS</b>		
Concesión por 25 años	300,23 euros	3,47 euros/año
Prorrogas de 10 años	113,80 euros	
<b>PANTEONES</b>		
Concesión por 99 años	10.330,22 euros	Panteón de capilla o dos fosas + pasillo: 31,37 euros/año  Panteón de dos fosas: 20,70 euros/año  Panteón de una fosa: 13,77 euros/año

El plazo computará a partir de la fecha del último enterramiento existente.

A las concesiones otorgadas con anterioridad, se les incrementará los años de concesión, en función del tipo tumba, panteón, nicho o columbario otorgado, con arreglo a los años aprobados.

–Por la utilización de las dependencias municipales en el cementerio 20,00 euros/día.

–Derechos de enterramiento y traslados de restos: se repercutirá el coste de la empresa contratada.